RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00227-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, **21 de junio de 2019**

	APROBACION DE EXPEDIENTE DE
	CONTRATACION Y DESIGNACION DE
	COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
OBJETO	SIMPLIFICADA N° 0008-2019/OSIPTEL -
	PARA LA CONTRATACIÓN DE "CHEQUEOS
	OCUPACIONALES PARA LOS
	COLABORADORES"

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00079-GAF/RRHH/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual, la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adelante Área Usuaria, remitió los Términos de Referencia para la contratación de "Chequeos ocupacionales para los colaboradores", con la finalidad que el Área de Logística realice la indagación de mercado.
- (ii) El Informe N° 00190-GAF/LOG/2019¹ de fecha 13 de junio de 2019, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor estimado para la contratación de "Chequeos ocupacionales para los colaboradores", en la suma de S/58,077.24 (Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Siete y 24/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00555-GAF/2019 de fecha 13 de junio de 2019, mediante el cual la Gerencia de Administracion y Finanzas, solicitó al área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido.
- (iv) El Memorando N° 00097-GAF/RRHH/2019 de fecha 17 de junio de 2019, mediante el cual, la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas dio conformidad al valor estimado.
- (v) La Boleta de Requerimiento N° 20190812 aprobada el 13 de mayo de 2019, y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001256 aprobada el 14 de mayo de 2019, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación de "Chequeos ocupacionales para los colaboradores".
- (vi) El Informe N° 00203-GAF/LOG/2019, de fecha 21 de junio de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.







¹ El informe contiene las actuaciones realizadas producto de la reformulación del requerimiento a solicitud del área usuaria de forma posterior a la indagación de mercado aprobado con Informe N° 00142-GAF/LOG/2019 de fecha 06 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y sus modificatorias - en adelante la Ley –, y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el requerimiento para la contratación de "Chequeos ocupacionales para los colaboradores", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el N° 14 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de "Chequeos ocupacionales para los colaboradores", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.







Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0008-2019/OSIPTEL, para la contratación de "Chequeos ocupacionales para los colaboradores".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Ximena Luciana García Guevara, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Ednith Esther Huamán Battifora, suplente de Ximena Luciana García Guevara. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS